



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

Resolución Directoral Regional

Nº 001332 -2024- DREL P

Santa María, 30 JUL. 2024

Visto, el expediente N° 3333040, con un total de cinco (5) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas en su sede e instituciones bajo su jurisdicción y cautelar la buena marcha de la Gestión Institucional, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad oportuna y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80° de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, conforme al literal h) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, el artículo 226 del reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por el D.S 004-2013-ED y modificado a través del D.S N° 008-2014-MINEDU y del D.S. N° 012-2018-MINEDU, establece que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"; con el objetivo de establecer disposiciones y procedimientos que regulen las situaciones administrativas y los aspectos laborales de los auxiliares de educación de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944;

Que, conforme lo establece el literal d) del numeral 10.2) del documento normativo referido en el considerando precedente, es responsabilidad de la DRE elaborar y aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de reasignación del auxiliar de educación en las etapas señaladas en los plazos establecidos en la norma.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 09/07/2024, el director de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, establece precisiones para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, indicando entre otras consideraciones, que es responsabilidad de la DRE, aprobar el cronograma regional para el proceso referido. En ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe el cronograma regional del proceso indicado;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección, a lo visado por el director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y por la Especialista Administrativa de Personal mediante la Orden de Ejecución N° 656-2024/GRL/DREL P/DOAIE-EPER; y

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María



De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024", Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, el "**CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2024**", el mismo que se describe en el ANEXO 1, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, el obligatorio cumplimiento del cronograma aprobado mediante la presente resolución, por parte de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Oficina de Trámite Documentario, la derivación de la presente resolución para su notificación a los interesados y al responsable de la oficina de Informática para su publicación correspondiente en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dra. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES

Directora del Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

ANEXO 1

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

N°	Actividad	Responsable	Fecha
ETAPA REGIONAL			
1	Conformación del Comité	UGEL	30 al 31 de julio
2	Pre publicación de plazas vacantes	MINEDU	12 de julio
3	Validación de plazas	Responsable NEXUS de la UGEL	15 al 25 de julio
4	Publicación de plazas	MINEDU/DRE/UGEL	31 de julio
5	Instalación del Comité de Reasignación	Comité	02 de agosto
6	Inscripción de participantes	Participante	05 al 08 de agosto
7	Evaluación de expedientes	Comité	09 al 14 de agosto
8	Publicación de resultados preliminares	Comité	15 de agosto
9	Presentación de reclamos	Participante	16 y 19 de agosto
10	Absolución de reclamos	Comité	19 y 20 de agosto
11	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	21 de agosto
12	Adjudicación de plazas	Comité	22 y 23 de agosto
13	Emisión de informe del comité evaluación	Comité	26 de agosto
14	Emisión de resolución por parte DRE/UGEL	Comité	26 y 27 de agosto
ETAPA INTERREGIONAL			
15	Publicación de plazas	UGEL	02 de setiembre
16	Inscripción de participantes	Participante	03 al 06 de setiembre
17	Evaluación de expedientes	Comité	05 al 09 de setiembre
18	Publicación de resultados preliminares	Comité	10 de setiembre
19	Presentación de reclamos	Participante	11 y 12 de setiembre
20	Absolución de reclamos	Comité	12 y 13 de setiembre
21	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	16 de setiembre
22	Adjudicación de plazas	Comité	17 de setiembre
23	Emisión de informe del comité evaluación	Comité	18 de setiembre
24	Emisión de resolución por parte DRE/UGEL	Comité	19 y 20 de setiembre

